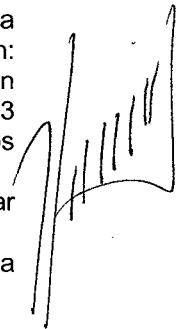


- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a 03.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 284/2017 de fecha 10 de julio de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer
párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y
II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro
Ambiental

LUR2201600046

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-14
(AMPLIACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social C. GERARDO LUPERCIO REYES	OFICIO No. F.22.01.01.02/0706/17
	Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de abril de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Visto para resolver su trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos* registrado con el número de bitácora 22/HS-0127/02/17, recibido en esta Delegación Federal el día 27 de febrero de 2017, presentado por la persona física **C. GERARDO LUPERCIO REYES**, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal la modificación de la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-02-14 de fecha 17 de julio de 2014 y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 17 de julio de 2014, esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1386/14 la Autorización No. 22-I-02-14, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física **C. GERARDO LUPERCIO REYES**, consistente en 1 (una) unidad tipo plataforma con jaula.
- II. Que con fecha 27 de febrero de 2017 la persona física **C. GERARDO LUPERCIO REYES**, mediante el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, registrado con número de bitácora 22/HS-0127/02/17, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-02-14, consistente en 1 (un) alta por ampliación de parque vehicular.
- III. Que con fecha de 03 de marzo de 2017, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0459/17 el cual fue notificado el mismo día, mes y año, esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, solicitó a la persona física **C. GERARDO LUPERCIO REYES** presentar aclaraciones e información adicional, para dar respuesta a su solicitud.
- IV. Que con fecha de 17 de marzo de 2017, la persona física **C. GERARDO LUPERCIO REYES**, presentó un escrito libre identificado a través del folio QRO/2017-0000500, con el cual integró la información solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0459/17.
- V. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 BIS y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal,





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer
párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y
II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro
Ambiental

LUR2201600046

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-14
(AMPLIACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social C. GERARDO LUPERCIO REYES	OFICIO No. F.22.01.01.02/0706/17
Domicilio:	Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de abril de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación es PROCEDENTE, la solicitud de alta del parque vehicular, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
017/2014	PLATAFORMA CON JAULA	3GCJC44L4LM114950	SS77735	1990	35	toneladas

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
003/2017	CAJA CERRADA	6DYLTAM101946	SS4516B	1981	19	toneladas

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en **2 (dos)** con una capacidad de carga total de **54 (cincuenta y cuatro) toneladas** por viaje para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos relacionados con: **Tambos de 200 litros impregnados de remanentes de productos para pintura y productos relacionados de agentes secantes para pinturas, lacas y barnices.**

TERCERO.- El **C. GERARDO LUPERCIO REYES**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-I-02-14, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1386/14 de fecha 17 de julio de 2014, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer
párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y
II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro
Ambiental

LUR2201600046

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-14
(AMPLIACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social C. GERARDO LUPERCIO REYES	OFICIO No. F.22.01.01.02/0706/17
Domicilio:	Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de abril de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

*Resibi Original
17/Abril/2017*

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión Ambiental.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Ing. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado, jpena@profepa.gob.mx; aeguiarte@profepa.gob.mx
C. c. p. Archivo

OMALSWHGAO/JJMM

